



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 293

SAN CARLOS, 22 de Octubre de 2019

**VISTO:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 5 . Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) DELICIA DEL CARMEN CHÁVEZ CHÁVEZ Cédula Nacional de Identidad número 8276326- 0 consistente en GLUCERNA, por un valor total de hasta \$150,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla

22/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** jSv13aOVFv2b87trXFQ9iQ==

rhp

ID DOC : 17826772

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envio OC. : 22-10-2019 18:06:26

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-119-MC19

SEÑOR (ES) : SALCOBRAND S.A	A Sr (a) : Lorena Medina
DIRECCIÓN : General Velasquez 9981 Santiago	FONO : (56)(02) 3629400
RUT : 76.031.071-9	FAX : (56)(02) 4227160

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-10-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42171903	Cajas de medicamentos de servicios médicos de urgencia	8 Unidad no definida	GLUCERNA 850 GRS	GLUCERNA 850 GRS	18.590,00	0,00	0,00	148.720

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto \$ 148.720
Dcto. \$ 0	
Cargos \$ 0	
Subtotal \$ 148.720	
Exento \$ 0	
Total \$ 148.720	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

### Observaciones:

Medicamentos Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Santibañez  
2579845-7

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

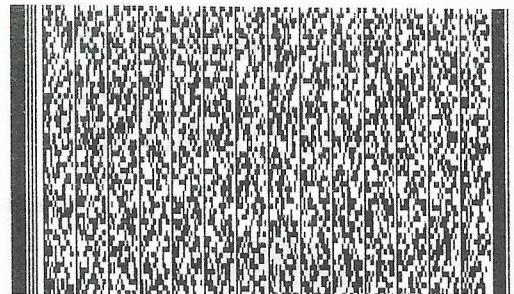
R.U.T.: 76.031.071 - 9  
FACTURA ELECTRONICA  
Nro. 3791292

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SALCOBRAND S.A.  
IGNACIO SERRANO N° 593 SAN CARLOS  
C.M:AV.LIB. BDO. OHIGGINS 877 SANTIAGO  
GIRO: FARMACIA Y SUPERMERCADO  
VERSION: V60.7 23.10.19 MEISA

FECHA : 04/11/2019 HORA: 09:20  
LOCAL : 330  
NRO. POS : 5  
NOMBRE CLI.: GOBERNACION PROVINCIAL PU  
RUT CLIENTE: 62.000.470 - 7  
DIRECCION : MAIPU 680  
COMUNA : SAN CARLOS  
CIUDAD : SAN CARLOS  
GIRO : GUBERNAMENTAL  
TIPO DOC.: FACTURA ELECTRONICA  
FORMA PAGO : CREDITO MAYORISTA  
VEND. ORIG.: 5444

CODIGO	CANT	MONTO
GLU RNA TPC VAIN	8U	148.720
NETO		124.975
IVA 19%		23.745
TOTAL		148.720



TIMBRE ELECTRONICO  
RES.EXE, No 73 DEL 31 DE MAYO DEL 2011  
Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Recinto: Sonría Libre Plaza  
Nombre :  
R.U.T. : 11447505-9  
Fecha : 11/11/2011

Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4 y la letra c) del Art.5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Para una óptima durabilidad del documento, deberá ser guardado bajo condiciones adecuadas de conservación, luminosidad, temperatura y humedad.



3300037912923